Contrato CD N° 124/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VEMAY FLORES de Venicio Samaniego**, con **RUC N° 487788-8,** domiciliada en la calle General Díaz N° 630, de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Venicio Samaniego**, con **Cédula de Identidad N° 487.788**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato del llamado a Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual **"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Provisión de Arreglos Florales. Contrato abierto plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. La Carta de Invitación Estándar;
c. Las condiciones especiales del contrato (CEC);
d. La oferta del Proveedor;
e. La Resolución F.G.E. N° 4879 de adjudicación, de fecha 20 de octubre de 2014; y
f. La notificación de la Convocante al adjudicado.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **CDP N° 535/2014,** de acuerdo al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*30.000.000*
Total:									***30.000.000***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **281.059**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual **"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por **Resolución F.G.E. N°** 4879 de fecha 20 de octubre de 2014.

Vemay Flores

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1 El monto adjudicado es por un monto mínimo de **(Guaraníes setenta millones) Gs. 70.000.000.**, hasta un monto máximo de **(Guaraníes ciento cuarenta millones) Gs. 140.000.000.**, pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma **(Guaraníes treinta millones) Gs. 30.000.000**, y el saldo de **(Guaraníes ciento diez millones) Gs. 110.000.000,** sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" de de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)
1	**Provisión de Arreglos Florales**				
	Arreglos Fúnebres				
	Tipo Presidencial				
	Opción 1: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	500.000
	Opción 2: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	450.000
	Tipo Ejecutivas				
	Opción 1: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	350.000
	Opción 2: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	400.000
	Tipo Económica				
	Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
	Tipo Cruz				
	Opción 1: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	250.000
	Opción 2: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	200.000
	Pie de Cajón: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	120.000
	Abajo del Cajón: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	120.000
	Centros de Mesa				
	Chato con caída: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	100.000
	Chato alargado: según cláusula 7.4	Unidad	1	Unidad	100.000
	Chato redondo:				
	a-) según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	100.000
	b-) según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	60.000
	c-) según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	60.000
	Chato con veleros de vidrio y velas: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	80.000
	Para tablón alargado: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	60.000
	Pie de Atril: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	150.000

Vemay flores

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	Pie de mesa de presidencia: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	180.000
	Pie de mesa de conferencia: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	150.000
	Arreglos de flores para Aniversarios:				
	Ramos de flores en papel celofán, según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	150.000
	Arreglos A: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	200.000
	Arreglos B: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	200.000
	Arreglos C: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	200.000
	Arreglos D: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	200.000
	Arreglos E: según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	Unidad	1	Unidad	250.000
	Arreglos especiales para conferencias y seminarios				
	a-) según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	ml	1	ml	150.000
	b-) según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	ml	1	ml	200.000
	c-) según especificaciones técnicas de la cláusula 7.4 del presente contrato	M2	1	M2	250.000

6.2. La Contratista se compromete a proveer los servicios a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4 El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria **HSBC BANK PARAGUAY S.A., con Cuenta Corriente N° 156574/005**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

7.1 El plazo de la prestación del servicio: 3 (tres) días a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio al proveedor; para los casos de arreglos fúnebres: el plazo será de 1 (un) día a partir de la solicitud de la dependencia al Proveedor Adjudicado, ya sea mediante nota, fax, o entrega de la Orden de Servicio al mismo.

7.2 El lugar de prestación de los servicios será: en Asunción y Área Metropolitana, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Ministerio Público.

7.3 Para las entregas también se incluyen a los días sábados, domingos y feriado, según amerite el caso.

Vemay flores

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.4 Las Especificaciones Técnicas solicitadas, deberán cumplirse de acuerdo al siguiente detalle:

ARREGLOS FUNEBRES: (coronas para condolencias)
Tipo Presidencial
Opción 1
Corona solo de rosas blancas, rojas o amarillas (como mínimo 20 docenas; tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas) medidas como mínimo de 1metro de diámetro. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Y cinta blanca con moños en los extremos, forrada con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.
Opción 2
Corona de 1,20 metros de diámetro como mínimo: tres (3) docenas de gerberas, una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, cuatro (4) unidades de lirios, seis (6) unidades de estrilicias, tres (3) docenas de gipsofilas; utilizando los colores amarillo, naranjado y blanco. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Y una cinta blanca con moños en los extremos forrados con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.
Tipo Ejecutivas
Opción 1
Moderna de 1,00 metro de diámetro la argolla como mínimo; follajeada totalmente con pompon, en el borde del centro lleva gipsofilas, en el centro en la parte superior lleva un arreglo muy importante que consta de hojas de philodendron, gerberas, rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, en el fondo pompon margarita de color (a elegir), gipsofilas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente, en el centro lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.
Opción 2
De 1,20 metro de diámetro, en la parte superior de la misma lleva: 2 docenas de lirios blancos, 2 docenas de calas bancas, 2 docenas de lirios eucaris; flores de estación en la parte inferior lleva 3 docenas de crisantemos polaris. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente, en ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.
Tipo Económica
Opción 1
Como mínimo de 1,00 metro de diámetro de 4 docenas de: Pompones; 4 docenas Crisantemos y 2 docenas de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. En ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.
Tipo Cruz
Opción 1
Cruz de 1,00 metro X 0,50 metro, 4 docenas de pompones, 4 docenas de crisantemos y 1 docena de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.
Opción 2
Cruz de 0,80 metros X 0,40 metros, 4 docenas de pompones, 4 docenas de crisantemos y 1 docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.
Pie de Cajón
Con una suave caída al pie del cajón, con un mínimo de 10 unidades de lirios, con un mínimo de 15 pompones y/o 15 margaritas. Acompañar con follaje de acuerdo a la creatividad del oferente. Con moño y tarjeta de dedicatoria.

Vemoy flores

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abajo del Cajón
Tipo pantalla con un mínimo de 1 docena de rosas y lirios; y 1 docena de margaritas y 1 docena de pompones. Acompañar con follajes de acuerdo a la creatividad del oferente.
CENTROS DE MESA
Chato con caída:
0,70 cm de largo como mínimo. 2 docenas de gerberas 2 docenas de flores, mas follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.
Chato alargado:
0,60 cm de largo como mínimo, 2 docenas de gerberas, 2 docenas de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.
Chato redondo:
a-) De 0,30 cm de diámetro como mínimo. 1 docena de rosas, con gipsofilas, y mirtos. Con base de vidrio que será devuelto.
b-) Con base oculta. De 0,30 cm de diámetro como mínimo. 1 docena de gerberas, con gipsófilas, y mirtos.
c-) Con base oculta, de 0,30 cm de diámetro como mínimo. Con doce flores variadas tales como lirios, rosas, gerberas, y margaritas. Con gipsofilas y mirtos.
Chato con veleros de vidrio y velas:
De 0,30cm de diámetro como mínimo. 1 docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas y 1 docena de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.
Para tablón alargado:
De 0,35 cm de largo como mínimo; 0,20 cm de alto como máximo, con flores variadas, y un mínimo de 12 rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas y/o 12 flores similar. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.
Pie de Atril:
De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 3 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o tres docenas de flores similar más follaje. Acompañar otros tipos de flores, de acuerdo a la creatividad del oferente. Modelos y colores a elegir.
Pie de mesa de presidencia:
De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similar, mas follajes. Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente. Modelos y Colores a Elegir.
Pie de mesa de conferencia:
En sistema de guía. Formación de plantas ornamentales de interior decorativas en masetas de plástico más follaje. Modelos a Elegir
Arreglos de flores para Aniversarios:
Ramos de flores en papel celofán: (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o dos docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente
Arreglos A: de flores en base alta de vidrio medida mínima de 40 cm de alto, con piedritas y/o bolitas de vidrio (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o dos docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.
Arreglos B: de flores en base baja de vidrio medida mínima de 18 cm con piedritas y/o bolitas de vidrio (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o dos docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente
Arreglos C: de flores en base baja de arcilla (grande) (3 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o flores similares (como mínimo 3 docenas) y flores variadas similares y follaje). Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.

Vemuy flores

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Arreglos D: de flores en base de madera (grande) (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, 1 docena de flores similares como mínimo, flores variadas, accesorios y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.
Arreglos E: de flores en base decorativa (grande), en pedestales de hierro y/o madera, o tipo ánforas para utilizarlos en eventos (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, más 2 docenas de flores similares, como mínimo, flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente. Los pedestales se devuelven a la florería.
Arreglos especiales para conferencias y seminarios
a-) Guía de flores para pie de mesa de conferencia. (ancho 30 cm., alto 30 cm., estructura escalonada, compuesta de mirto, y flores de acuerdo al pedido, mínimo 2 docenas de flores por metro lineal) .
b-) Guía de plantas ornamentales para pie de mesa de conferencia (ancho 40 alto 45 cm, compuesta por diversas plantas ornamentales de hojas verdes y adornos de cerámica como cantaros y otros, por metro lineal).
c-) Isla de plantas de hojas verdes y objetos decorativos varios, según temática (por metro cuadrado).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.
La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La empresa deberá presentar dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días, desde la firma del contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en forma de Declaración Jurada.

9.2 El valor de la garantía de fiel cumplimiento es sobre el 10% del valor total del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de la vigencia contractual.

10. MULTAS.

10.1 En caso de incumplimiento de los plazos y/o condiciones del servicio, se aplicará una multa del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados. Las multas serán aplicadas sobre cada servicio en demora.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Verruy Flores

10.2 La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional (10%), la convocante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo "Convenio de avenimiento" y/o del Capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.3 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

Yemay Flores

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Venicio Samaniego
VEMAY FLORES

Vemay flores